

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2009 y acumulada la ejecución número 181 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Angélica Consuelo Arias Rojas y doña Dayana Vargas Melo, contra la empresa “Safetools, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decreto número 7 de 2011

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Safetools, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 39.497,52 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Safetools, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.409/11)